

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAL

ACTA NUMERO SEIS - DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), solicita el acuerdo de ratificación del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y los referentes políticos nombrados como miembros de la Comisión de Medio Ambiente de este municipio, al mismo tiempo informa que ha designado al Agrónomo Mardo Arcides Parada Díaz, como Técnico de Enlace con las Unidades Ambientales Municipales del departamento de Usulután, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la notificación, trasladarla al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y autorizar se le certifique el acuerdo solicitado. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), invita al señor alcalde Municipal y al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, a una reunión que se realizará el dos de junio de ocho a once de la mañana, en el Círculo Militar, salón La Espada y La Rosa, ubicado en el Kilómetro cinco y medio Carretera a Santa Tecla, en la que se compartirá el resultado del informe emitido por la Dirección General de Observatorio Ambiental, por el reciente evento de Oleaje Extremo ocurrido en la costa salvadoreña en las primeras dos semanas del mes de mayo recién pasado, al mismo tiempo se darán lineamientos sobre las medidas a tomar en casos futuros, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde Municipal para que decida su asistencia y la participación del encargado de la Unidad Ambiental Municipal en el evento al que han sido invitados.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: DEUSEM, informa que de acuerdo con la normativa SIGET, corresponde realizar el censo de lámparas de alumbrado público en el mes de julio, por lo que ha designado para que realice este censo el señor Franklin Amílcar Vásquez, por lo que solicita se nombre a la persona que representará a la municipalidad en dicho censo, que está programado para realizarse los días uno y dos de julio, esta municipalidad ACUERDA: Designar para que acompañen al delegado de DEUSEM a realizar el censo de lámparas de alumbrado público en Rancho Viejo a Salvador Alejandro Membreño Martínez, en La Pirraya a María Isela Ruiz González, en San Sebastián a Hugo Antonio Lemus Mejía y en el área de tierra firme al señor Pedro Jurado Ortiz. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La oficina departamental en Usulután de la Asamblea Legislativa informa que tienen a disposición de la ciudadanía los programas de atención ciudadana, participación ciudadana y educación cívica y además pueden dar información sobre el quehacer de la Asamblea Legislativa, además se ponen a la orden para recibir los aportes que serán de mucha utilidad, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la información y hacerla del conocimiento de las personas que sus labores son en las comunidades para que lo divulguen. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La Encargada del Registro Académico del ITU, informa que la estudiante de la carrera de Técnico en Mercadeo y Ventas, María Cristina Larios González, quién ha tenido financiamiento de sus gastos académicos por parte de la municipalidad de San Dionisio, finaliza su período de estudios en este ciclo y para su graduación deberá cancelar ciento cincuenta dólares (US\$150.00) en concepto de Derecho de Graduación, que se realizará a final de año, por lo que solicita se haga efectivo el pago para realizar los trámites respectivos, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago de los derechos de graduación de la señorita María Cristina Larios González, persona de escasos recursos económicos que ha sido apoyada por la municipalidad de San Dionisio, para estudiar en el Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se recibe solicitud de parte del Grupo de Emprendedores de Cantón Iglesia Vieja, quienes se han asociado y poseen una granja para la producción de carne de pollo, que ha sido financiada por FUNDAMUNI y por contrapartida de esta municipalidad; en el sentido se les colabore con la recolección de los desechos que produce la granja, siendo específicamente las plumas, este servicio se dará cada dos semanas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar lo solicitado por los emprendedores de Cantón Iglesia Vieja, para que cada dos semanas el vehículo recolector de los desechos sólidos, recoja los desechos que sean necesarios trasladar hasta el relleno sanitario donde esta municipalidad los deposita para su disposición final. Para facilitar este servicio deberán los solicitantes informar al Jefe de Personal, con la debida anticipación, la fecha en que necesitarán el servicio que deberá ser en los días que están señalados para realizar la recolección y transporte de los desechos sólidos y facilitar que estén accesibles para el

vehículo recolector. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Los vecinos de Caserío Los Cerna, solicitan se haga el cambio en el servicio de la energía eléctrica de 110 voltios a 220 voltios, va que es deficiente el servicio que actualmente reciben y necesitan un suministro de energía eléctrica que satisfaga las necesidades que tienen, esta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga las coordinaciones con DEUSEM, debido a que es una infraestructura que ellos manejan por lo que no puede intervenirla esta municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Los miembros de la familia Helena (Genoveva, Leonel Ernesto y Osear Manrique), solicitan la ayuda con dos redes para pesca una maya ocho hilo cinco de siete metros de altura y la otra maya seis hilo siete de diez metros de altura, esta municipalidad ACUERDA: Que por la falta de recursos económicos y la necesidad de muchas familias, este tipo de ayudas no están al alcance de la municipalidad poder realizarlas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La empresa TGM Ingeniería y Servicios, ofrece renta de impresoras multifuncionales (Impresora, fotocopiadora y escáner), con cantidad ilimitada de impresiones por el costo mensual de ciento cincuenta dólares (US\$150.00) más IVA, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la oferta y tomarla en consideración en el caso que sea necesario. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El señor Ismael Franco, solicita ocho varillas de hierro de tres octavos, cuatro varillas de hierro para alacranes, seis bolsas de cemento y tres láminas, para la reparación de su vivienda que se le está cayendo, esta municipalidad ACUERDA: Dejar pendiente esta solicitud por no contar con los recursos financieros necesarios. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: El Encargado de Contabilidad, solicita se contrate una persona como auxiliar de Contabilidad, debido a que la modernización de los sistemas que implementa el Ministerio de Hacienda ha duplicado la carga laboral y necesita cumplir con las exigencias del mismo Ministerio de Hacienda, esta municipalidad ACUERDA: Iniciar el proceso de contratación y que el solicitante exponga sus necesidades. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La suscrita municipalidad, considerando que el árbol de ceiba que está frente al edificio de esta Alcaldía, genera un grave riesgo a este edificio como a la vivienda vecina por el gran tamaño de sus ramas y el avance que tienen sus raíces que están causando deterioro al piso de estas oficinas, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la formulación de un perfil para realizar la reparación de ochenta y siete punto cinco metros cuadrados (87.5m2) de adoquinado y cortar las raíces del árbol de ceiba frente a la Alcaldía. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de esta Alcaldía informa de las actividades realizadas siendo ellas: Viaje a Chinandega, Nicaragua con Salvanatura y la Red Hemisférica de Reserva de Aves Playeras, Capacitación en Hotel Sevilla impartida por La Dirección General de Protección Civil y en San Miguel capacitación impartida por el Tribunal de Ética Gubernamental, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibido el informe del señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La suscrita municipalidad, considerando que en esta población se ha incrementado la plaga de zancudos y en atención a sus facultades legales ACUERDA: Informar a la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, que estamos en la disposición de realizar una campaña de fumigación en el área urbana aportando el combustible, la bomba y la mano de obra necesaria para tal actividad en beneficio de la población. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Los miembros de la Iglesia Torre Fuerte, solicitan se les ayude con la elaboración de las puertas y ventanas de su templo, esta municipalidad ACUERDA: Estar pendiente con la ayuda a esta iglesia debido a que no se cuenta con los recursos financieros necesarios para realizar este tipo de ayudas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de noventa dólares exactos (US\$90.00), para el pago al señor Fredis Ernesto Alfaro Escobar por tres viajes de transporte marítimo con la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer que en compañía de representantes de Ciudad Mujer realizaron visitas a la comunidad de Isla San Sebastián y dos viajes transportando materiales para la panadería que Ciudad Mujer está impulsando en San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta dólares exactos (US\$180.00), para el pago al señor Mariano Melgar Melara por seis viajes de transporte marítimo, dos con la ADESCOSS de Isla San Sebastián, dos con el ISNA en visitas al Centro de Bienestar Infantil y dos con delegados del Tribunal Supremo Electoral realizados durante el período electoral, todos a la Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento sesenta dólares exactos (US\$1,160.00), para el pago a Ferretería Katy por del material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público de esta población y de las comunidades de Islas de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y siete dólares exactos (US\$57.00), para el pago al señor José Osear Zelaya Ortez por la reparación del aire acondicionado de esta Alcaldía en la Sala de Sesiones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinticinco dólares exactos (US\$225.00), para el pago al señor Carlos Andrés Castellón Castillo, por el servicio de mantenimiento del equipo informático de esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para el pago del arbitraje en el torneo municipal de fútbol que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veintitrés 50/100 dólares (US\$423.50), para el pago a la señora Estela Meybel Maravilla Rodríguez, por la alimentación del grupo de tarea con junta (PNC y Soldados) que realizan tareas de prevención de la delincuencia en esta población y lugares vecinos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: Se autoriza la compra de herramientas para los recolectores de desechos sólidos y para la limpieza y chapeo de calles y canaletas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos Inversión. COMUNÍOUESE. ACUERDO NÚMERO **FODES** 75% VEINTICUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago al señor Francisco Norberto Maravilla Bautista, por la mano de obra en el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: COMUNÍQUESE. municipalidad, considerando que por la naturaleza de sus funciones, el Síndico Municipal y el Secretario de este Concejo, deben realizar misiones oficiales fuera de la Alcaldía Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Que no será indispensable que los señores Secretario y Síndico Municipal registren sus marcas de entrada y salida en el reloj biométrico de esta oficina municipal, sin generar consecuencias por llegadas tardías pero debiendo cumplir con sus obligaciones laborales en esta Alcaldía. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal

edro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercera Regidora Propietario

Reguel del Cormon Son

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarto Regidor Propietario Hugo Antonio Lemus N lejía Primer Regidor Suplente

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente Salvador Alejandro Membreño Martinez Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután Año 2015, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO SIETE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El ISDEM través de los señores Omar Romero y Arquímedes Alvarado, presenta información sobre las especies municipales tales como papel seguridad para certificaciones del Registro del Estado Familiar y Carnet de Minoridad, para poder dar más autenticidad a los documentos que se emiten en esta Alcaldía, esta municipalidad ACUERDA: Que se adquirirá el papel seguridad cuando se tenga el Sistema mecanizado del Registro del Estado Familiar y respecto a los carnet de minoridad, dejamos pendiente la puesta en servicio de este tipo de documento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Responsable de Archivos de esta institución, informa que ha sido invitado a la presentación de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos en el Marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, a realizarse el nueve de Junio en el Hotel Princess de San Salvador, por lo que solicita la autorización y puesta a disposición de los recursos para trasladarse a dicho lugar, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la asistencia del Responsable de archivos de esta municipalidad, aprobando se le asignen los viáticos para que pueda trasladarse al lugar donde se desarrollará la actividad a la que ha sido convocado. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, informa que se están realizando diversas actividades encaminadas al bienestar de las mujeres de nuestro municipio, por lo que solicita veinticinco refrigerios

y veinticinco almuerzos para los días nueve y diez de junio del corriente año, para las asistentes a la capacitación que tratará sobre los temas de Emprendedurismo y Genero, los que tendrá una duración de ocho horas los días mencionados y en la que estarán presenta mujeres de la Isla San Sebastián, para las que solicita transporte terrestre, esta municipalidad ACUERDO: Aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer de esta Alcaldía y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine la entrega de los recursos solicitados. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, solicita apoyo para realizar apoyo para realizar actividades de Concientización ambiental en el marco del mes del medio ambiente, además solicita material para campaña de recolección de desechos en la desembocadura del Rio Shurla, Río Zarco y Río La Poza, por lo que solicita: cuatro cajas de galleta de cien unidades, trescientas cincuenta sodas, Proyector de Video, transporte de tierra y lancha para trasladarse desde Puerto Grande hasta la desembocadura de Río La Poza, cien bolsas basureras grandes y cinco personas para la recolección de los desechos, esta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y delegar en el señor Jefe de Personal, para que coordine la actividad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Coordinador del Programa Nacional de Alfabetización, solicita veinticinco dólares exactos (US\$25.00), para la celebración del día del maestro el próximo día diecinueve de junio, en el Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, esta municipalidad ACUERDA: Tener pendiente esta ayuda en la búsqueda de agasajar a los maestros de todas las instituciones educativas de este municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Balastado de Calle y Construcción de canaleta desde Puente sobre el Río Cucurucú hasta Portón El Cinco" Cantón San Francisco, recomienda adjudicar la realización de dicho proyecto a la empresa V & R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, volúmenes de obras y por haber presentado la oferta más económica por un monto de treinta y nueve mil ochocientos dólares exactos (US\$39,800.00), las demás ofertas fueron: la empresa Robles y Asociados S.A. de C.V., ofertó por treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro 51/100 dólares (US\$39,994.51) y la empresa PROCETEL S.A. de C.V., que ofertó por cuarenta mil doscientos treinta y nueve 24/100 dólares (US\$40,239.24), además recomienda se adjudique la supervisión al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano por el monto de dos mil trescientos noventa y nueve dólares exactos (US\$2,399.00), esta municipalidad atendiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas ACUERDA: Adjudicar la realización del Proyecto "Balastado de Calle y Construcción de canaleta desde Puente sobre el Río Cucurucú hasta Portón El Cinco" en Cantón San Francisco de esta jurisdicción a la empresa V & R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., por el monto de treinta y nueve mil ochocientos dólares exactos (US\$39,800.00) y la supervisión de dicho proyecto se adjudica al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya manzano por el monto de dos mil trescientos noventa y nueve dólares exactos (US\$2,399.00). COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se va a realizar el proyecto "Balastado de Calle y Construcción de Canaleta desde Puente sobre Río Cucurucú hasta Portón El Cinco" en Cantón San Francisco de esta jurisdicción, por tanto; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/BALASTADO Y CUNETA EN CALLE A PORTON EL CINCO", proyecto que tiene un monto de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES EXACTOS (US\$42,199.00). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, en su calidad de Primera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La Jefe de UACI solicita se autorice la compra de antivirus para las computadoras de esta Alcaldía por el costo de cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00) y la compra de cartuchos de tinta para las impresoras que son de diferentes tipos de cartucho, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la compra del antivirus y los cartuchos de tinta para impresoras de uso en esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Jefe de UACI solicita autorización para la compra de materiales de limpieza y consumo para el mantenimiento de la municipalidad (oficinas y parques), cuyo monto es variado, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la compra debiendo realizar el proceso respectivo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Jefe de UACI presenta los currículums recibidos para la contratación de Auxiliar de Contabilidad, esta municipalidad ACUERDA: Dejar pendiente esta resolución esperando cumplir con los procedimientos respectivos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Las mujeres que apoyadas por Ciudad Mujer tienen una Panadería en Isla San Sebastián, solicitan la donación de una caja de manteca de cincuenta libras, una arroba de leche industrial en polvo, ocho cartones de huevos, dos bolsas de azúcar glas, tres bolsas de harina semi-fuerte, dos bolsas de polvo para hornear (Royal), medio quintal de azúcar, media caja de margarina, haciendo un total de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), esta municipalidad ACUERDA: Que por razones presupuestarias no se puede hacer la ayuda solicitada y tomando en cuenta que Ciudad Mujer les ha donado muchos materiales y herramientas se les podrá realizar alguna ayuda más adelante. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La suscrita municipalidad, considerando la necesidad de contar con un archivo general y que ya se ha priorizado la realización de dicho proyecto, por tanto en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la contratación de un profesional para la formulación de la carpeta técnica del Proyecto "Construcción de Archivo General en Alcaldía Municipal de San Dionisio", debiendo hacerse tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta y siete dólares exactos (US\$247.00), para el pago a Ferretería Santín, del material utilizado para la reparación de la Casa Comunal de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos trece 90/100 dólares (US\$213.90), para el pago a Ferretería Santín, del material utilizado para la reparación de Puente sobre Río Shurla, en Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta dólares (US\$80.00), para el pago al señor Carlos Antonio Gómez Vásquez, por dos viajes de transporte terrestre para los acompañantes al funeral del señor Salvador de Jesús Ayala, quien habitaba en Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción y fue enterrado en el Cementerio de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y nueve 85/100 dólares (US\$89.85), para el pago a Ferretería Santín, del material utilizado para la introducción del servicio de agua potable en la Cancha Municipal de Fútbol de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de fumigación en esta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y ocho dólares exactos (US\$288.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza en la calle que conduce a Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos sesenta y nueve 88/100 dólares (US\$569.88), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍOUESE. AQUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y sie e 50/100 dólares (US\$37.50.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes

para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de dieciocho dólares (US\$18.00.00), como contribución para la compra de una docena de cohetes a la señora Rosa María Hernández de Meléndez, que se utilizarán en las celebraciones religiosas de Colonia San Antonio de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Alegría Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Me jía Rodríguez Tercera Regidora Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarto Regidor Propietario Higo Anto nio Lemus Mejía Primer Regidor Suplente

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González Cuarto Regidor Suplente Carlos Alexander Campos Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



ACTA NUMERO OCHO - DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez v doña Raquel del Carmen Serrano de Avala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El señor Carlos Alfredo Rivas Pineda, con residencia en la ciudad de Jiguilisco, ofrece sus servicios profesionales para un proyecto de impartir clases de inglés para la gente del municipio, presenta su documentación de respaldo, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la oferta y debido a que no se ha considerado hacer este tipo de inversiones se considerará posteriormente. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, solicita la compra de cinco máguinas de coser normales, una máquina rana, una mesa grande para cortar tela y cinco tijeras, para que las mujeres que están en el curso de Corte y Confección en Isla Puntarenas puedan iniciar sus actividades económicas y generar ingresos, esta municipalidad ACUERDA: Dejar pendiente esta petición debido a que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para este tipo de adquisiciones, por lo que se considerará más adelante. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Coordinadora del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, como parte del Plan Nacional de Alfabetización, solicita la contratación de la Alfabetizadora Ana Mercedes Guevara de López, para lo que resta del presente año, por el monto mensual de ochenta dólares exactos (US\$80.00), atendiendo a cinco personas adultas de Isla San Sebastián los días miércoles desde las siete horas y treinta minutos hasta las catorce horas en la casa comunal de dicha

comunidad, esta municipalidad ACUERDA: Solicitar que se presente la nómina de las personas que tienen esta discapacidad y su interés de ser instruidos en esta área para poder proceder a la contratación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Los Diputados y Diputadas a través de la Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa. invitan al personal involucrado en temas de Juventud y Género de la municipalidad, organizaciones juveniles, Coordinadores de Centros de Alcance, Comité Municipal de Derechos, al Foro de Divulgación de la Ley LEPINA, a realizarse el martes treinta de junio de dos mil quince, a partir de las nueve horas, en la Oficina Departamental de la Asamblea Legislativa en Usulután, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y delegar en la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Promotor Social v los Conejales Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La señora Adela Esquivel de Crúz, solicita la donación de una pala dúplex, una pala puntuda, una carretilla de mano, cien pliegos de carpeta negra y el material para la construcción de un servicio sanitario, manifiesta que es una anciana que no cuenta con los recursos económicos para solventar esta necesidad, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la donación del plástico, debido a que no se cuenta con los recursos económicos para la donación de estos materiales. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La señora Verónica de Jesús Crúz, solicita colaboración monetaria con lo que este Concejo estime conveniente, para poder iniciar con su propio negocio y generar sus propios ingresos, manifiesta que es madre soltera de tres hijos y es responsable de la madre que es una persona de la tercera edad, esta municipalidad ACUERDA: Solicitar a la señora Adela Esquivel Crúz, que informe la clase de negocio que pretende iniciar para poder cuantificar la ayuda que se le podría brindar. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El grupo de Emprendedores de Cantón Iglesia Vieja, María Lisseth Durán, Liliana Roxana Durán Quirós y Yanci Yacira Granadeño Jiménez, solicitan la ayuda consistente en doscientos pollos, cien una semana y cien la siguiente semana, ya que tienen la granja que fue apovada por FUNDAMUNI con financiamiento del Ducado de Luxemburgo, esta municipalidad ACUERDA: Que se les ha apoyado con otros insumos para la iniciación de la granja según convenio con FUNDAMUNI, por lo que se les podrá apoyar con otro tipo de ayuda. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Los Directivos de la Delegación Departamental de Cruz Roja Usulután, solicita la donación de diesel para la Unidad CR-64 (Ambulancia) con una cantidad mensual o con el apoyo que ustedes puedan aportar y poder servir a la población, esta municipalidad ACUERDA: Que por el momento no es posible darles la ayuda solicitada, dejando la posibilidad de ayudarles más adelante. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Directora del Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, solicita seis cajas de gaseosas y el préstamo del sonido, para este dieciséis de junio, en ocasión de celebrar el día del Padre a partir de las trece horas, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar por el momento el préstamo del sonido dejando pendiente la donación de las sodas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha rec bido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Marta Lilian Orellana,

quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Marta Lilian Orellana. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La ADESCOMN de Cantón Mundo Nuevo solicita ayuda para hacer un encementado en la sede del ECOSF de la Comunidad, para evitar que se siga dañando el corredor de la Clínica, lo solicitado es lo siguiente: media camionada de arena, media camionada de piedra y diez bolsas de cemento, esta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la ADESCOMN de Cantón Mundo Nuevo y autorizar al señor Alcalde Municipal para que haga efectiva la ayuda solicitada. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La Jefe de UACI, informa que recibió tres cotizaciones para el proyecto "Reparación de Borda en Río El Molino y Río Shurla", de Cantón Iglesia Vieja, y recomienda la contratación de la empresa DALCON, S.A. de C.V., por haber presentado la oferta más baja, siendo las siguientes: DALCON S.A. de C.V., catorce mil novecientos dólares exactos (US\$14,900.00), V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., quince mil doscientos veinte 15/100 dólares (US\$15,220.15) y G&M Constructora S.A. de C.V., quince mil seiscientos cuarenta dólares exactos (US\$15,640.00), esta municipalidad ACUERDA: Adjudicar la realización del Proyecto "Reparación de Borda en Río El Molino y Río Shurla", de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción a la empresa DALCON S.A. de C.V., catorce mil novecientos dólares exactos (US\$14,900.00), por haber presentado la oferta económica más baja. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se va a realizar el proyecto "Reparación de Borda en Río El Molino y Río Shurla" en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, por tanto; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/BORDAS EN RIOS MOLINO Y SHURLA", proyecto que tiene un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$14,900.00). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, en su calidad de Primera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Jefe de UACI, solicita autorización para la compra de una impresora matricial para la Unidad de Contabilidad, ya se tienen las cotizaciones y el costo es de seiscientos dólares exactos (US\$600.00), la actual ya cumplió su vida útil; esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la compra de la impresora matricial en la tienda que ofrezca el costo más bajo y la impresora se le asigna a la Unidad de Contabilidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: La Jefe de UACI informa que ha recibido las cotizaciones para la compra de una cámara digital para Promoción Social, el costo más bajo lo da La CURACAO, por ciento setenta y nueve dólares exactos (US\$179.00), esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por el monto de ciento noventa dólares exactos (US\$190.00) para la compra en La Curacao de una cámara fotográfica que se asignará a la Unidad de Promoción Social, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La Directiva de Fútbol Playa de Isla Rancho Viejo, solicita se les apoye con los premios para primero, segundo y tercer lugar del Torneo Relámpago que están organizando para este diecisiete de junio, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar la erogación por la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares exactos (US\$155.00), para el pago de los premios del torneo relámpago de fútbol playa en Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Las familias afectadas por la amenaza por la caída de un poste de energía eléctrica en Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, solicitan se hagan las gestiones respectivas para cambiar dicho poste, esta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde Municipal para que haga las gestiones respectivas en las oficinas de DEUSEM, para que hagan las obras respectivas a fin de evitar que el poste se caiga y se dañe la infraestructura del tendido eléctrico y lo más importante se retire el riesgo de algunas de las personas de la comunidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se da por recibida la invitación de la Asociación Intermunicipal Bahía de Jiquilisco, a la reunión que se realizará el dieciocho de junio a partir de las ocho horas y treinta minutos, en la sede de la asociación en Concepción Batres y se delga en el señor Alcalde Municipal para que asista a dicha reunión o nombre un representante de este municipio para que asista. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y nueve 95/100 dólares (US\$149.95), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía por los refrigerios servidos a los asistentes a reuniones diversas realizadas en esta Alcaldía con el personal administrativo, líderes comunales, deportivos y productores agrícolas con Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y seis 25/100 dólares (US\$156.25), para el pago a la señora Johana Carolina Ganuza, por la alimentación y refrigerios para los asistentes al curso de emprendedurismo y género que se impartió con apoyo de Ciudad Mujer Usulután y en la reunión mensual del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal

vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veintinueve dólares exactos (US\$229.00), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la mano de obra del mantenimiento de la red de alumbrado público de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y dos dólares exactos (US\$182.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por la mano de obra en el mantenimiento de la red de alumbrado público en las Islas de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago a Casa Chamba Flores, de dos ventiladores que se donaron a la Parvularia del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COMUNÍQUESE. municipalidad. **ACUERDO** VEINTICUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta dólares exactos (US\$260.00), para el pago al Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), de las cuotas de colegiatura de los jóvenes María Cristina Larios González y César Alberto Ascencio Martínez, quienes son estudiantes del ITU y son de escasos recursos económicos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COMUNÍQUESE. propios municipalidad. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y siete dólares exactos (US\$87.00), para el pago a Librería Iris de cintas para las impresoras matriciales de Contabilidad y Cuentas Corrientes y Catastro de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de quinientos ochenta dólares exactos (US\$580.00), para la compra de cuatro llantas para el vehículo recolector de los desechos sólidos de esta población placas N-7-323 propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), para el pago del arbitraje de partidos del torneo municipal de Litbol de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos **FODES** 75% Inversión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO** NÚMERO <u>VEINTIOCHO</u>: La suscrita municipalidad, autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice el reintegro de cincuenta y nueve 43/100 dólares (US\$59.43), al señor Jimmy Antonio Soriano, debido a que le fue descontado en doble oportunidad en su último salario devengado en esta municipalidad en concepto de cuota de préstamo que se abonaría a la institución financiera donde tiene crédito, debiendo respaldarse con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Alegría Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Reina Isabel Beltrán de Vega Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez Tercera Regidora Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarto Regidor Propietario Hugo Antoniio Lemus Meja Primer Regidor Suplente

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González Cuarto Regidor Suplente Carlos Alexander Campos Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután Año 2015, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A. Tel.: 632-0724



ACTA NUMERO NUEVE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El Encargado de Contabilidad de esta Alcaldía, presenta el informe de la Ejecución del presupuesto hasta la el mes de mayo, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre la e jecución presupuestaria. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Encargado de la Unidad de Promoción Social, informa que se han unido algunos empleados de esta municipalidad, de la Unidad de Salud y miembros de este Concejo Municipal, con la finalidad de conformar un equipo institucional, con la participación de personas de la comunidad, por lo que solicitan la donación de un uniforme deportivo y colaboración con el transporte cuando sea necesario, manifiestan que las actividades que se realicen no afectarán el cumplimiento de las labores diarias en esta Alcaldía, esta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine la compra del uniforme solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal en nombre de los empleados. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Junta Directiva de C.D. Ganadero, de Cantón San Francisco, solicita se les colabore con el pago por el arrendamiento del inmueble donde está la eancha de fútbol de la comunidad, esta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Directiva de C.D. Ganadero y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que en representación de este Concejo Municipal, haga la efectivo el pago del alquiler del

inmueble donde está la cancha de los solicitantes en Cantón San Francisco de esta jurisdicción. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Administrador Parroquial de San Dionisio Presbítero Francisco Antonio Andrade, solicita autorización para utilizar el parque municipal, se les faciliten las colchonetas y canopis de la municipalidad, para la celebración de un retiro organizado para los días diez, once y doce de julio, en el que estarán participando personas de diferentes departamentos del país, esta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud en el sentido que qse autoriza la utilización del parque municipal, el préstamo de las colchonetas y los canopis de esta municipalidad, debiendo comprometerse a devolverlos en buen estado tal como se les entreguen. Al mismo tiempo la Comisión de Turismo deberá considerar la realización de una actividad para promover el turismo en el municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: Los Diputados y Diputadas del Departamento de Usulután en la Asamblea Legislativa, invitan a los referentes de medio ambiente de esta municipalidad, a participar en el Taller Medioambiental que se desarrollará en tres jornadas los días veinticinco de junio, dos y diez de julio de las ocho horas y treinta minutos en adelante en la oficina departamental de la Asamblea Legislativa de Usulután, es indispensable que asistan a las tres jornadas, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y delegar en los señores Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental, don Fredis Arsides Maravilla Bautista y Salvador Alejandro como miembros de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, para asistan en representación de esta municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Defensoría del Consumidor, invita al señor Alcalde Municipal, al evento de rendición de cuentas en el que se brindará el informe de labores del período junio de dos mil catorce a mayo de dos mil quince, a realizarse en el Teatro Nacional de San Miguel, el treinta de junio a las diez de la mañana, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde quién decidirá su asistencia a dicho evento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental Dr. Marcel Orestes Posada, convoca al Alcalde Municipal y a tres miembros de este Concejo Municipal, que serán designados por el Concejo mismo, a participar en la jornada que se realizará en el Hotel Sevilla de Usulután, el veinticinco de Junio desde las ocho hasta las doce horas del día, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y se delega en los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, Reina Isabel Beltrán de Vega, Raquel del Carmen Serrano de Ayala y Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, para que acompañen al señor Alcalde al evento del Tribunal de ética Gubernamental. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: El MINED, solicita se facilite la información referente a las Cuentas Nacionales de Inversión en Educación, es decir la inversión que en el área de educación hace esta municipalidad, por tanto se ACUERDA: Autorizar y delegar a la Jefe de UACI de esta Alcaldía para que proporcione la información solicitada por el MINED. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita la colaboración para realizar fumigaciones en los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de esta jurisdicción, para combatir el zancudo transmisor de enfermedades Dengue y

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután Año 2015, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

Chikungunya, siendo necesario aportar el combustible (diesel y Gasolina), insecticida, transporte y Recursos humanos, esta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, debiendo presentar el plan respectivo cada vez que sea necesaria la realización de esta actividad y siempre en beneficio de la población de este municipio. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: La Encargada de la Unida Municipal de la Mujer, solicita transporte terrestre y marítimo para los días veinticinco y veintiséis de junio, para el Movimiento Salvadoreño de Mujeres y Ciudad Mujer que realizarán el Proyecto denominado "Alfabetización en derecho de las mujeres", que se realizará en todo el municipio de San Dionisio, con alrededor de ciento cuarenta mujeres, esta municipalidad ACUERDA: Autorizar que se proporcione el transporte solicitado por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer para realizar las coordinadas programadas con Ciudad Mujer. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La Directora Ejecutiva de CONAMYPE, recuerda que se debe poner en práctica la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, y a la vez felicita a esta municipalidad por cumplir con el cuarenta y dos punto noventa y cuatro por ciento (42.94%) de compras a las Micro y Pequeñas Empresas, esta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la información y hacer del conocimiento de UACI que se debe cumplir con la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: La Directora de la Unida de Salud de San Dionisio, solicita la aplicación de Gramoxone a la maleza en la zona verde de la Unidad, esta municipalidad ACUERDA: Oue se autoriza la aplicación de herbicidas en el Cementerio Municipal para mantener limpio el inmueble y al mismo tiempo se aplique a las áreas que ha solicitado la Directora de la Unidad Salud. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El señor Eduardo Martínez Gómez, de Isla Rancho Viejo, solicita una docena y media de láminas para construir el techo del nuevo local del taller de fibra de vidrio para lanchas, ya que el anterior afectaba a la comunidad, esta municipalidad ACUERDA: Que el solicitante no tiene una necesidad básica que se le deba solventar, más sin embargo se ayudará a las personas de escasos recursos económicos que tengan la necesidad de reparar el techo de sus viviendas. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: La Jefe de UACI de esta Alcaldía presenta ofertas recibidas para la supervisión en la realización del proyecto "Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja" de esta jurisdicción, siendo las siguientes: La empresa COCIVE S.A. de C.V., oferta el monto de once mil novecientos dólares exactos (US\$11,900.00), la empresa PROARCA S.A. de C.V., oferta por el monto de doce mil quinientos dólares exactos (US\$12,500.00) y la empresa OBRA S.A. de C.V., oferta por el monto de doce mil ochocientos dólares exactos (US\$12,800.00), por lo que recomienda contratar la empresa que presenta la oferta más baja, esta municipalidad ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto "Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja" de esta jurisdicción, a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por presentar la oferta económica más baja por el monto de once mil novecientos dólares exactos (US\$11,900.009), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUÍNCE: La Jefe

de UACI de esta Alcaldía presenta el perfil de Creación de la página Web de esta Alcaldía, para su revisión; esta municipalidad ACUERDA: Que por presentar información inconsistente, se deberá presentar en detalle cada actividad a realizar y luego que sea presentado a este Concejo Municipal para su análisis. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la Contratación de la joven Sara Marlene Chávez Menbreño, para que realice las actividades de Auxiliar de Contabilidad. Se le asigna el sueldo mensual de trescientos setenta y un dólares exactos (US\$371.00), que se financiará con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, aprueban que se apoye al área de Contabilidad asignándole un nuevo recurso humano, más no están de acuerdo con la persona contratada por no haberse seguido el proceso respectivo, por lo que salvan su voto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cuatro dólares exactos (US\$74.00), para el pago a Tienda Mary, de los refrigerios donados a la comunidad de Colonia San Antonio, como contribución para sus celebraciones religiosas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y siete dólares exactos (US\$337.00), para el pago a Tienda Mary, de los refrigerios donados a los Centros Escolares, como contribución para las celebraciones del Día de la Madre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos COMUNIQUESE. propios municipalidad. **ACUERDO** DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para el pago a la Licenciada Ana Estela Flores de Jovel, por los servicios jurídicos prestados a esta municipalidad en la elaboración de dos contratos y los trámites de certificación extractada y ubicación catastral de un terreno ubicado en Isla La Pirraya de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio fúnebre del señor Salvador de Jesús Ayala, de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y cuatro 90/100 dólares (US\$184.90), para el pago a Impresos Gráficos Millenium por la elaboración de Vouchers y talonarios de órdenes de pedido de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:

Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y dos 70/100 dólares (US\$152.70), para el pago del combustible utilizado para el mantenimiento de parques y cancha de fútbol, el motor marino y para donaciones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y ocho 50/100 dólares (US\$158.50), para el pago del combustible utilizado por los agentes del puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián, para brindar servicios de seguridad ciudadana en las comunidades de Islas de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cuatro dólares exactos (US\$84.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la mano de obra de la reparación del vehículo pick up N-5-835 propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para Funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y nueve 50/100 dólares (US\$259.50), para el pago del combustible utilizado por el vehículo pick up N 5-835 propiedad de esta municipalidad y el combustible utilizado por vehículos particulares en misiones oficiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y tres 41/100 dólares (US\$183.41), para el pago del combustible utilizado por el vehículo utilizado para la recolección y transporte de los desechos sólidos de esta población, placas N-7-323 propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de catorce mil novecientos dólares exactos (US\$14,900.00), para el pago a la empresa DALCON S.A. de C.V., por la reparación de la Borda en los ríos El Molino y Shurla de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: Se autoriza la erogación p y el monto de treinta mil dólares exactos (US\$30,900.00), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto "Balastado de tramo de calle y Construcción de Canaleta desde puente sobre río Cucurucú hasta Portón El Cinco" de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA: La Jefe de UACI de esta Alcaldía, presenta cuadro comparativo de las ofertas para la supervisión del proyecto "Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja" de esta jurisdicción, por lo que recomienda se adjudique a la empresa COCIVE S.A. de C.V. por presentar la oferta más económica siendo por el monto de once mil novecientos dólares exactos (US\$11,900.00), las otras ofertas son PROARCA S.A. de C.V. por doce mil quinientos dólares exactos (US\$12,500.00) y OBRA S.A. de C.V., por el monto de doce mil ochocientos dólares exactos (US\$12,800.00), esta municipalidad ACUERDA: Adjudicar la supervisión del Proyecto "Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja" de esta jurisdicción a la empresa COCIVE S.A. de C.V., por presentar la oferta más económica por el monto de once mil novecientos dólares exactos (US\$11,900.00). COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: Se aprueba el perfil "Desarrollo de Programa Informático de Página Web" para publicación de información de la Alcaldía Municipal de San Dionisio en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme un convenio de cooperación con el Puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián, para realizar tareas de seguridad ciudadana en las comunidades de Islas de esta jurisdicción, aportando mensualmente esta municipalidad cincuenta galones de combustible. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Al e. gría
Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ern esto Mejía Rodríguez Tercera Regidora Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarto Regidor Propietario Hugo Antonio Lemus Mejía Primer Regidor Suplente

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO Usulután, El Salvador C. A.





UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO DIEZ – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: Se recibe informe del Comité Municipal de Deportes de ésta Alcaldía, el cual después de haber sido explicado por sus miembros y analizado por éste Concejo Municipal, se da por recibido y se aprueba al mismo tiempo que se da el visto bueno para las próximas actividades a realizar. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: La Profesora Concepción Hernández y el señor José David Rodríguez, miembros del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón, recuerda que necesitan la donación de una bomba con puntera, tanque y sus accesorios, un lavadero de utensilios y una aula cocina, para el Centro Escolar, ésta municipalidad ACUERDA: Que por no tener la certeza de la cantidad de niños y niñas que asisten a dicho Centro Escolar y porque las clases se imparten de manera irregular en sus horarios, se deja pendiente de resolución y consultará a la Directora Departamental de Educación, sobre éste caso. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La Profesora Concepción Hernández y el señor José David Rodríguez, miembros del Conse jo Directivo Escolar del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón, solicitan la donación de veinte regalos para celebrar el día de la Familia en el Centro Escolar, el treinta de junio de junio corriente, ésta municipalidad ACUERDA: Que por no tener la disponibilidad financiera necesaria, no se puede aprobar ésta solicitud, esperando poder ayudarles en otra oportunidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La señora María Isabel Hernández de Ulloa, en su calidad de representante del grupo de mujeres de Isla San Sebastián que tienen la panadería que fue impulsada por Ciudad Mujer y ésta municipalidad, solicita el préstamo de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para poder potenciar su negocio, manifiesta que además ya recibieron ayuda de FIAES, ésta municipalidad ACUERDA: Que por ser de carácter privado y habérseles brindado ayuda muy significativa de diversas fuentes y aun así no han podido obtener resultados favorables y no tener la disponibilidad financiera, no procede la aprobación de dicha solicitud. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La señora Rosa María Flores de Campos, solicita el chalet del parque de la entrada a esta población, para tener una fuente de ingresos con la venta de sus productos ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme el contrato de luego de haber realizado los correspondientes COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La Fundación Ayuda en Acción, manifiesta que están interesados en realizar una alianza a través de un convenio con esta municipalidad, para impulsar acciones encaminadas a fortalecer las ADESCOS de San Sebastián, La Pirraya y Rancho Viejo, sobre lo que está planteado en el Plan Estratégico Participativo de este municipio, además se pretende construir un Centro de Atención a la Primera Infancia en Isla La Pirraya, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme el convenio respectivo y al mismo tiempo se adquiera un inmueble para la construcción del Centro de Bienestar Infantil en Isla La Pirraya. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Instructor de la Banda Musical de esta Alcaldía y el Encargado de Promoción Social, solicitan la autorización para contratar a una persona especializada en el mantenimiento y limpieza de los instrumentos de viento, ya que con el uso se dañan por los residuos y así evitar un deterioro mucho mayor, además que se puedan adquirir nuevos instrumentos para incorporar más jóvenes a la banda que complementarían los actuales, lo que mejorará la calidad de sus interpretaciones, al mismo tiempo solicitan el apoyo para poder darse a conocer no solo en este municipio sino también en otros municipios, como ya ocurrió en el festival de bandas de Concepción Batres en enero recién pasado; ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la contratación de una persona que realice la limpieza y mantenimiento de los instrumentos, que se compren los repuestos y con respecto a los nuevos instrumentos queda pendiente para una nueva oportunidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de papelería, materiales de oficina y artículos de escritorio, para uso en ésta oficina municipal, ésta municipalidad ACUERDA: Autorizar la compra de los insumos de uso en ésta oficina municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Síndico Municipal y Jefe de Personal solicita autorización y financiamiento para pintar esta oficina municipal en el área antigua, debido al mal estado actual de la pintura en las paredes, el material solicitado es el siguiente: cinco cubetas de pintura para interiores, una cubeta para exteriores, dos juegos de rodos, tres brochas, tres galones de pintura para

puertas, tres galones de gasolina y el costo por la mano de obra, ésta municipalidad ACUERDA: Aprobar la solicitud y autorizar al señor Alcalde Municipal para que haga adquisiciones respectivas y que la UACI inicie el proceso respectivo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de éste Concejo Municipal brinde la ayuda que esté al alcance nuestro a la Iglesia Tabernáculo de Gloria Monte Sión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: La ADESCOEP de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita la reparación del cauce del río Chiquito en el sector del puente en Caserío Las Pampas, debido a que puede llegar a dañar la infraestructura del puente y generar problemas de acceso a la comunidad con el incremento de las lluvias, ésta municipalidad ACUERDA: Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias para hacer las mejoras en el sector señalado ya que es de conocimiento de éste Concejo a través de la Concejal de ésa comunidad que existe la posibilidad de que con las fuertes correntadas de aguas lluvias, pueda romperse el cauce del río y dañar la infraestructura privada así como la pública. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Se autoriza el pago de los refrigerios para los equipos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de dos ventiladores donados a la parvularia del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago un servicio funerario para una recién nacida que falleció en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez dólares exactos (US\$110.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta y siete 50/100 dólares (US\$357.50), para el pago a Ferretería Katy, del material eléctrico utilizado para las acometidas domiciliares de energía eléctrica en los parques de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente tegalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento catorce dólares exactos (US\$114.00), para la compra en Librería y Papelería Iris, de diez archivadores de palanca, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago del arbitraje en los partidos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco dólares exactos (US\$35.00), para el pago del agua envasada que se proporcionó a los equipos en la inauguración del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta y cinco dólares exactos (US\$365.00), para el pago a Cubo Sport, de uniformes y balones para los equipos del torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago al instructor de la Banda musical de ésta Alcaldía, doscientos dólares exactos (US\$200.00) para el pago al Instructor de Escuela de Fútbol Playa en La Pirraya y quinientos cincuenta dólares exactos (US\$550.00) para el pago a los promotores del Plan Nacional de Alfabetización de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: Esta municipalidad, luego de analizar los Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para elaboración del "Plan de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales" y estando a satisfacción de éste Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de Consultoría para elaboración del "Plan de Gestión y Prevención de Riesgos Ocupacionales", y autorizar que se publiquen en la página Web de COMPRASAL. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: Se autoriza la erogación por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00), para la adquisición del derecho de un inmueble ubicado en Isla La Pirraya, donde se construirá el Centro de Atención a la primera Infancia o Centro de Bienestar Infantil, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. El derecho lo cede el señor Ismael Chavarría Soriano. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Se autoriza la phytarimatoramies setsyvacial nitor marcian gapanmadaim nelvery ada Indommacienceseados diagrammento a desta invida e lo del mese e da recia

esta población y lugares vecinos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Alegría Alcalde Municipal

Pedro Antonio Vásquez Síndico Municipal Reina Isabel Beltrán de Vega Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Erne sto Méjía Rodríguez Tercera Regidora Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala Cuarto Regidor Propietario Hugo Antonio Lemus Mejía Primer Regidor Suplente

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez Segunda Regidora Suplente Salvador Alejandro Membreño Martínez Tercer Regidor Suplente

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután Año 2015, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2015 al 30/04/2018

María Isela Ruiz González Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos Secretario Municipal





SAN DIONISIO

DIOS UNION LIBERTAL

ACTA NUMERO ONCE - DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO: El ISDEM y el Ministerio de Relaciones Exteriores, invitan al señor Alcalde Municipal al Taller de Difusión de la Estrategia Nacional de Cooperación Descentralizada y Plan Anual de Trabajo, a realizarse el ocho de julio, a las ocho horas y treinta minutos, en el Campus Jaguar de Piedra de la UNIVO en San Miguel, ésta municipalidad ACUERDA: Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde Municipal quien en calidad de invitado asista y designe a las personas que le acompañarán. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: El Grupo de Acción Territorial (GAT), invita al señor Alcalde a la presentación de la Plataforma Juvenil y Lanzamiento de la Red Juvenil XIRIUALTIQUE, a realizarse el nueve de julio a las ocho horas y treinta minutos, en el Complejo Xiquilite de Jiguilisco, dos cuadras al oriente de Cruz Roja, ésta municipalidad ACUERDA: Dar